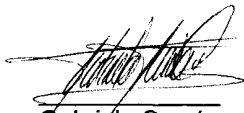


**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"MAVISERSA S.A."**

En cumplimiento a disposiciones contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme presentar a los señores accionistas el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

1. He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias de MAVISERSA S.A. al 31 de diciembre del 2011 de acuerdo a la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los registros contables, documentación e información societaria relevante.
2. La Compañía no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
3. Se ha observado que no existen manuales de procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la Compañía.
4. El control interno de la Compañía fue evaluado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por consiguiente, considero que sus procedimientos así como sus controles son adecuados en las circunstancias.
5. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados, conservados y protegidos.
6. Revisada la documentación de la Compañía, consistente básicamente en : Libros y Actas de Directorio como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, libros de contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
7. Revisadas las últimas Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, se determinó que fueron estatutariamente cumplidas; éstas incluyen el orden del día a tratarse, la convocatoria oportuna y resoluciones fielmente acatadas y cumplidas.
8. Para la ejecución de este trabajo la Administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor.
9. Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como a las Estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
10. En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país, presentan razonablemente la situación financiera de MAVISERSA S.A., al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Quito, Junio 05 del 2012


Gabriela García.
COMISARIO

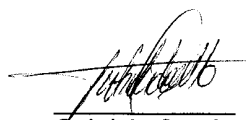


**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"MAVISERSA S.A."**

En cumplimiento a disposiciones contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme presentar a los señores accionistas el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

1. He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias de MAVISERSA S.A. al 31 de diciembre del 2011 de acuerdo a la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los registros contables, documentación e información societaria relevante.
2. La Compañía no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
3. Se ha observado que no existen manuales de procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la Compañía.
4. El control interno de la Compañía fue evaluado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por consiguiente, considero que sus procedimientos así como sus controles son adecuados en las circunstancias.
5. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados, conservados y protegidos.
6. Revisada la documentación de la Compañía, consistente básicamente en : Libros y Actas de Directorio como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, libros de contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
7. Revisadas las últimas Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, se determinó que fueron estatutariamente cumplidas; éstas incluyen el orden del día a tratarse, la convocatoria oportuna y resoluciones fielmente acatadas y cumplidas.
8. Para la ejecución de este trabajo la Administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor.
9. Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como a las Estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
10. En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país, presentan razonablemente la situación financiera de MAVISERSA S.A., al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Quito, Junio 05 del 2012


Gabriela García.
COMISARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA **170483007-2**

APellidos y Nombres: **GARCIA MERINO LUIS HERIBERTO**

FECHA DE NACIMIENTO: **19-08-13**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casado**

NOMBRE DEL Cónyuge: **SANTIAGO XAVIER COELLO SERRANO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-05-18**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

APellidos y Nombres del Padre: **GARCIA MERINO LUIS HERIBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CASTRILLON VICAINO SUSANA GABRIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-05-18**

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **132-0004**

CÉDULA: **1704830072**

NOMBRE: **GARCIA CASTRILLON SUSANA GABRIELA**

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

PONCEANO

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

05 JUN. 2012

OPERADOR 10

QUITO